de este

verificar la

seguro de Verificación: GEN-2749-4faa-d414-bfe4-e9f1-da2b-987a-6cd1 | Puede





SECRETARIA GENERAL DE PESCA

# ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIETO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP), SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP.

La Autoridad de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) sometió a consideración del Comité de Seguimiento los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMP el pasado 5 de junio de 2019, mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 j) de su Reglamento Interno.

Finalizado el plazo para la realización de observaciones y/o emisión de voto el 23 de junio de 2020, la modificación propuesta ha obtenido el voto favorable de los miembros del Comité de Seguimiento del FEMP, por lo que se

#### **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMP, con las modificaciones que figuran en cuadro anexo, con fecha 24 de junio de 2020.

# La secretaria del Comité de Seguimiento del FEMP

Silvia Solís Reyes Subdirectora General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales (Firmado electrónicamente)

## VºBº

El Presidente del Comité de Seguimiento FEMP

Juan Ignacio Gandarias Serrano Director General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Firmado electrónicamente)

CSV: GEN-2749-4faa-d414-bfe4-e9f1-da2b-987a-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SILVIA SOLIS REYES | FECHA: 10/07/2020 14:46 | Sin acción específica



CSV: GEN-434f-5617-68f4-09c7-8744-c45e-86b7-bbe5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SELLO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION DIGITAL | FECHA: 10/07/2020 18:34

Código seguro de Verificación: GEN-2749-4faa-d414-bfe4-e9f1-da2b-987a-6cd1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administración.gob.es/pagSedeFronVservicios/consultaCSV.htm





SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

#### **ANEXO**

MODIFICACIONES PRIMERA PARTE CRITERIOS GENERALES	
APARTADO	MODIFICACIÓN
2. DEFINICIONES	Se incluye la definición del concepto de pago final al beneficiario (último pago al beneficiario)
3. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	Se procede a una corrección de redacción, con referencia a lo dispuesto en el art. 10 RFEMP (comprobación de la declaración que debe presentar el solicitante) y se corrige el cuadro de fechas de firmeza de las resoluciones sancionadoras de conformidad con lo dispuesto en el informe sobre admisibilidades disponible en la web del FEMP.  Asimismo, se hace una aclaración del concepto de "pago final al beneficiario"
4.1 ELEGIBILIDAD Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	Se incluye aclaración del concepto de "fecha de último pago" en referencia a los arts. 10.2 RFEMP y 71 RDC
4.2.2. ÁMBITO TEMPORAL	Se incluye una aclaración sobre el concepto de "operación" para las medidas de los arts. 77 y 67 correspondientes a "Recopilación de Datos" y "Medidas de Almacenamiento" respectivamente.
4.3 ELEGIBILIDAD DEL GASTO	Se ha incluido la referencia al periodo de elegibilidad de las medidas derivadas de la crisis del COVID-19
5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS	Se incluye la posibilidad de utilizar como criterio específico la existencia de "Planes de igualdad" y la referencia a la desagregación por sexo de los indicadores
6.3 LÍMITES DE LA INTENSIDAD DE LA AYUDA	Se ha incluido la referencia sobre el cumplimiento de las condiciones del art. 95 RFEMP para incrementar la intensidad de la ayuda entre un 50-100% Se actualizan los cuadros de intensidad de la ayuda, de conformidad con las modificaciones del RFEMP, como consecuencia de la crisis del
7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE LA AYUDA FEMP	COVID-19 (art. 33.1d) y 69)  Se incluye la referencia a la circular de la AG sobre el DECA  Se actualiza el enlace a la página web del MAPA apartado FEMP en la que se encuentra recogido el Plan de Información y publicidad

CSV: GEN-2749-4faa-d414-bfe4-e9f1-da2b-987a-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SILVIA SOLIS REYES | FECHA: 10/07/2020 14:46 | Sin acción específica



CSV: GEN-434f-5617-68f4-09c7-8744-c45e-86b7-bbe5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SELLO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION DIGITAL | FECHA: 10/07/2020 18:34



Código seguro de Verificación: GEN-2794-4faa-d414-bfe-4-9911-da2b-987a-6cd1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administración.gob.es/pagSedeFonv/servicios/consultaCSV.htm





SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA V ACUICULTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ASUNTOS SOCIALES

# MODIFICACIONES SEGUNDA PARTE. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN-FICHAS

ARTÍCULO	MODIFICACIÓN
CON CARÁCTER GENERAL EN TODO EL DOCUMENTO	En función de las nuevas denominaciones de algunos OIG derivados de modificaciones en la estructura administrativa y la reprogramación financiera, se han revisado las autoridades responsables de cada una de las medidas, procediéndose a la:  - Actualización de los OIG responsables de cada medida de
	acuerdo con el último Plan Financiero Actualización de la denominación de algunos organismos.
31	En relación al requisito de los beneficiarios de estas ayudas, se incluye la posibilidad de que se encuentren en "situación asimilada al alta" para acceder a la misma
Como consecuencia de la modificación del RFEMP mediante los Rtos 460 y 560/2020 para paliar los efectos de la crisis derivada del COVID-19, se ha procedido a la actualización de las fichas correspondientes a las medidas afectadas por esta modificación, así como de aquellas en las que, sin haberse producido una modificación normativa, se prevén actuaciones que pueden de alguna manera contribuir a paliar los efectos de esta crisis. De esta forma:	
26 30 32 40.1.a) 43. 1 y 3.	En relación a las medidas contempladas en estos artículos, que no han sido objeto de modificación, se ha introducido las referencias a DAFO y Estrategia, derivadas de la propuesta de modificación del PO presentada a la COM y se ha incluido la posibilidad de su utilización para hacer frente a la crisis del COVID, tomando en consideración las
48 63 66 68	recomendaciones dadas por la COM
33 35 55 57 69	En cuando a las medidas que recogen estos artículos, que sí han sido objeto de modificación, se han incluido las modificaciones realizadas, así como, en su caso, los nuevos requisitos para la obtención de estas ayudas, su gestión y valoración.

CSV: GEN-2749-4faa-d414-bfe4-e9f1-da2b-987a-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SILVIA SOLIS REYES | FECHA: 10/07/2020 14:46 | Sin acción específica



CSV: GEN-434f-5617-68f4-09c7-8744-c45e-86b7-bbe5

70

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SELLO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION DIGITAL | FECHA: 10/07/2020 18:34



de este documento en la

seguro de Verificación: GEN-2749-4faa-d414-bfe4-e9f1-da2b-987a-6cd1 | Puede verificar la integridad

siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

# MODIFICACIONES ANEXO II GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES

## **MODIFICACIÓN**

Como consecuencia de la modificación de los indicadores de resultado tras la revisión del PO en diciembre de 2019, se ha procedido a la modificación de la guía de acuerdo con el nuevo sistema de indicadores, e intentando simplificar la valoración del criterio general correspondiente a la contribución a los indicadores de resultado.

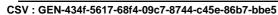
Asimismo, y para facilitar la tarea de los gestores en la valoración de los criterios generales, se ha incluido:

- La tabla de los nuevos indicadores de resultado, tras la modificación de diciembre de 2019, en los que se recogen las medidas en las que inciden cada indicador
- La lógica de intervención del FEMP, en la que viene identificada cada medida con su objetivo específico y prioridad.

CSV: GEN-2749-4faa-d414-bfe4-e9f1-da2b-987a-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SILVIA SOLIS REYES | FECHA: 10/07/2020 14:46 | Sin acción específica



DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): SELLO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION DIGITAL | FECHA: 10/07/2020 18:34



